



La presentación del acuerdo tendrá lugar el próximo 7 de abril, en el marco de TECNIMAP 2010, en Zaragoza

El Esquema Nacional de Evaluación y Certificación de la Seguridad TIC del Centro Criptológico Nacional se incorpora al acuerdo europeo SOGIS MRA v3, de reconocimiento mutuo de certificados

Coincidiendo con la Presidencia española del Consejo de Ministros de la Unión Europea, el Centro Criptológico Nacional (CCN) anunciará, en el transcurso de TECNIMAP 2010, la incorporación del Esquema Nacional de Evaluación y Certificación de la Seguridad TIC al acuerdo europeo SOGIS MRA v3. Este acuerdo permitirá el reconocimiento mutuo de certificados de seguridad a los más altos niveles de exigencia de la Unión Europea y supondrá un paso decisivo a la hora de fijar los requisitos de garantía de seguridad de los productos TIC por parte, tanto de los organismos públicos como de las organizaciones privadas que se encuentran vinculadas al desarrollo, adquisición, uso o evaluación de dichos productos. Proyectos críticos como el pasaporte electrónico europeo, la unificación de los medios de pago electrónicos o las futuras tarjetas de identidad europeas dependen, en gran medida, de la cobertura ofrecida por este acuerdo.

Madrid, 29 de marzo de 2010.- El próximo 7 de abril, en el marco de las XI Jornadas sobre Tecnologías de la Información para la Modernización de las Administraciones Públicas (TECNIMAP) en Zaragoza, el Centro Criptológico Nacional anunciará la incorporación del Esquema Nacional de Evaluación y Certificación de la Seguridad TIC (ENECSTIC) al acuerdo europeo SOGIS MRA v3 (*Senior Officers Group for Information Systems, Mutual Recognition Agreement*). Este acuerdo permitirá el reconocimiento de certificados de seguridad de productos a los más altos niveles de exigencia en el ámbito de los Esquemas de Certificación de la Unión Europea y tiene la vocación de ser la principal referencia europea de calidad de la seguridad de los productos TIC.

La puesta en vigor de este acuerdo, así como la incorporación de España al mismo, será un factor clave de referencia a la hora de fijar los requisitos de garantías de seguridad para los productos TIC que se adquieran para uso en la Administración española, conforme a los requisitos establecidos por el nuevo Esquema Nacional de Seguridad (ENS), que desarrolla los aspectos de seguridad de la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

De igual modo, el acuerdo tendrá una destacada relevancia para todos los organismos públicos y empresas del sector privado, que se encuentran vinculadas al desarrollo, adquisición, uso o evaluación de productos de seguridad TIC, y significará un paso adelante del Esquema Nacional en este campo dentro del marco europeo.

Sesión informativa en TECNIMAP

Con el fin de dar a conocer con detalle el acuerdo SOGIS MRA3 y la importancia que tendrá para el Esquema Nacional de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las TIC la incorporación al mismo, el Organismo de Certificación del CCN ha organizado una sesión ad hoc en el marco de TECNIMAP. El encuentro, que tendrá lugar el próximo día 7 de abril, a las 17.00 horas en el Centro de Congresos del Recinto Ferial de Zaragoza (Sala 4), contará con la presencia de un representante del BSI, Oficina Federal de Seguridad de la Información Alemana, y del propio CCN.

La certificación de la seguridad de las TIC, las últimas iniciativas llevadas a cabo con el fin de dar cobertura a proyectos críticos para Europa como, por ejemplo, el pasaporte electrónico europeo, la unificación de los medios de pago electrónicos o las futuras tarjetas de identidad europeas, son algunos de los aspectos que se abordarán en el marco de la sesión, así como la relación del acuerdo SOGIS MRA3 con el Esquema Nacional de Seguridad de la Ley 11/2007 para el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Sobre el Organismo de Certificación

El Organismo de Certificación (OC) del CCN se rige por la normativa del CNI, por el RD 421/2004 que regula el CCN, por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), aprobado por Orden PRE/2740/2007, y por su propia normativa interna, adaptada a los requisitos necesarios para ser reconocido tanto a nivel nacional, según la norma EN45011, como internacional, de acuerdo con el “Arreglo de Reconocimiento de Certificados de Criterios Comunes” (CCRA), como entidad de certificación de la seguridad de las TIC.

El OC/CCN viene operando desde finales del 2004 con diversas normas de evaluación de la seguridad de las TIC, entre otras la denominada “Common Criteria” (ISO-15408) de la cuál se han venido tramitando diversas solicitudes de certificación de productos para su posible uso en la Administración electrónica española. Esta norma define niveles de evaluación entre EAL1 y EAL7, siendo el CCRA el acuerdo internacional que da cobertura al reconocimiento mutuo de certificados entre los niveles EAL1 a EAL4.

Sobre el SOGIS MRA

Mientras que el CCRA limita el reconocimiento mutuo a niveles de evaluación intermedios (hasta EAL4), en Europa se desarrolló y firmó el llamado SOGIS MRA, que busca el reconocimiento también para los más altos niveles de seguridad posibles (hasta EAL7) por ejemplo, el caso de las certificaciones de los productos tipo tarjeta inteligente como el pasaporte electrónico o el DNIe (EAL4+ ó EAL5+). Además este SOGIS MRA incluye la anterior norma ITSEC europea para todos sus niveles E1-E6.

El SOGIS MRA fue originalmente desarrollado a finales de los años noventa y tiene una directiva de la UE que lo respalda. Fue firmado por España en su inicio y aunque sigue en vigor hasta la fecha la versión 2 del acuerdo, durante el periodo 2008-2009 el Comité de Gestión del SOGIS MRA ha desarrollado un nuevo acuerdo actualizado, el “SOGIS MRA versión 3”.

Más información:

<http://www.oc.ccn.cni.es>

organismo.certificacion@cni.es